

DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR

**EL CONTRATO DE CUENTAS
EN PARTICIPACIÓN**

Desarrollo - Análisis - Aplicación

BIBLIOTECA JURÍDICA



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

EL CONTRATO DE CUENTAS
EN PARTICIPACIÓN

DESARROLLO - ANÁLISIS - APLICACIÓN

I.S.B.N 978-958-731-186-0

© Diana Marcela Ortiz Tovar - 2017

dmortizto@yahoo.com

© Biblioteca Jurídica Díké 2017

Diké: Justicia en griego

Biblioteca Jurídica Díké

Medellín - Colombia, calle 35 No 66 A 44

Telefax: P.B.X. 351 61 61 - Cel.: 318 291 2943

e-mail: dike@une.net.co

www.bibliotecajuridicadike.com

Librería Jurídica Díké S.A.S.

Medellín - Colombia

Edificio José Félix de Restrepo 1^{er} piso - Alpujarra

Carrera 52 # 42-73 - Teléfono: 262 61 08 - Cel.:301 242 7320

e-mail: dikealpujarra@gmail.com

Bogotá D.C. Librería

Calle 12 B No 6 - 21 oficina 401 4to piso Tel.: 336 5537 - 286 0342

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: bibliotecajuridicadike@outlook.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com

editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /

info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad

de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng.

e-mail: cmya.disenoydiagramacion@gmail.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR

EL CONTRATO DE CUENTAS
EN PARTICIPACIÓN

DESARROLLO - ANÁLISIS - APLICACIÓN

Biblioteca Jurídica Díké
dirigida por
Eduardo Quiceno Álvarez

DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR

Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho de los Negocios, en Gerencia de Impuestos y en Derecho Tributario de la misma casa de estudios. Magister en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia. Doctoranda de la Universidad Pontificia Católica de Argentina, en Ciencias Jurídicas. Profesora de la Universidad Surcolombiana (Neiva). Directora del Centro de Conciliación de la misma Universidad. Investigadora y Directora del Grupo de Investigación Cynergia clasificado por Colciencias, par evaluador de la misma entidad. Arbitro y Conciliadora de la Cámara de Comercio de Neiva.

ÍNDICE

Introducción	15
---------------------------	-----------

Capítulo Primero

I. DEFINICIÓN DEL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	17
II. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	20
A. Diferenciación con otras figuras	24
1. <i>Con la Sociedad Comercial</i>	24
2. <i>Con el Contrato de Mutuo</i>	28
3. <i>Con el Contrato de Mandato</i>	31
III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	33
A. Típico y nominado	33
B. Consensual.....	33
C. Oneroso	34
D. Conmutativo.....	35
E. Bilateral.....	36
F. Principal.....	38
G. De colaboración	38
H. Intuitu personae.....	39
IV. DERECHO COMPARADO	40
A. Países con tendencia anglosajona	40
1. <i>Estados Unidos e Inglaterra</i>	40
B. Derecho europeo	42

1. Tratamiento países Unión Europea.....	42
C. Derecho latinoamericano.....	43
1. Argentina.....	44
2. Perú.....	46
3. Chile.....	47

Capítulo Segundo

I. EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.....	49
A. Definición legal.....	49
B. Partes del contrato	53
1. El Gestor/Participe Activo.....	53
2. Participe Inactivo/ Socio Oculito.....	55
C. Obligaciones de las partes	56
1. Obligaciones del Participe Activo/ Gestor.....	56
2. Obligaciones del Participe Oculito/ Socio Oculito.....	64
3. Distribución del riesgo contractual.....	70
D. Jurisprudencia nacional	72
II. RESPONSABILIDAD DENTRO DEL CONTRATO	75
A. Del participe/ participe oculito.....	75
1. Responsabilidad Interpartes.....	76
2. Responsabilidad Frente a Terceros.....	80
B. Del gestor / participe activo.....	86
1. Responsabilidad Interpartes.....	86
2. Responsabilidad frente a terceros.....	93

Capítulo Tercero

I. EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPE FRENTE A TERCEROS – REGLA ABSOLUTA	97
II. DE LOS PRINCIPIOS DENTRO DE LOS ESQUEMAS CONTRACTUALES.....	99
A. Del principio del abuso del derecho	102

B. Del principio de no causar daño	110
C. De la aplicabilidad de la regla del dolo fraguado.....	115
D. Aplicabilidad de la teoría del levantamiento del velo corporativo	122
1. <i>Requisitos</i>	128
Conclusiones	150
Glosario.....	153
Bibliografía.....	156

INTRODUCCIÓN

La velocidad de los negocios, la facilidad para su suscripción (el comercio electrónico) ha generado en el comerciante una habilidad, que implica la búsqueda de formas jurídicas, que le permitan desarrollar sus negocios y maximizar sus utilidades; esta situación lo ha llevado a reconocer y crear una serie de relaciones contractuales que favorezcan su interés en general es obtener utilidades.

Es por esto que el Contrato de Cuentas en Participación se constituye un buen instrumento jurídico que le permite al comerciante que busca optimizar sus resultados financieros, obtenerlos bajo unos preceptos interesantes de una parte, le permiten mantener su identidad oculta y de otra, obtener el ánimo de lucro, finalidad última de su actividad. Este estudio, parte de la base de la diferencia sustancial que existe entre el contrato objeto de este trabajo y el contrato de sociedad, ya que este último, responde hoy en día entre otros elementos, más a un escenario de derechos fundamentales: Derecho de Asociación (Artículo 29 de la Constitución Política) que al desarrollo de la autonomía privada, como sí ocurre con el Contrato de Participación.

Al abordar esta investigación descriptiva documental, se encontraron algunos obstáculos para establecer el estado del arte en este tema, porque si bien es cierto, es un contrato “útil” para el comerciante, la doctrina nacional y extranjera no lo ha abordado de manera contundente y aparece como un simple apéndice del contrato de sociedad. Es así como ni la Corte Suprema de Justicia Colombiana ni los Tribunales de Arbitramento han generado muchos pronunciamientos, referentes o relacionados con el tema.